

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99

TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento de 8 de julio de 2010, ha aprobado el expediente de modificación de crédito 1/2010, bajo la modalidad de “Baja por anulación y suplemento de crédito, financiado con bajas de otras partidas”, por lo que al no haberse presentado reclamaciones se eleva automáticamente a definitivo, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, siendo el resumen siguiente:

Suplemento de crédito financiado con baja de crédito de otras partidas

PARTIDAS A MINORAR

Capítulo	Denominación	Importe a minorar (euros)
Capítulo I	Gastos de personal	57.750
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.000
Capítulo VI	Inversiones reales	35.000
Capítulo VIII	Activos financieros	80.000
TOTAL		212.750

PARTIDAS A INCREMENTAR

Capítulo	Denominación	Importe a incrementar (euros)
Capítulo I	Gastos de personal	2.750
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	210.000
TOTAL		212.750

Crédito extraordinario financiado con baja de crédito de otras partidas

PARTIDAS A MINORAR

Capítulo	Denominación	Importe a minorar (euros)
Capítulo I	Gastos de personal	12.100
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.000
TOTAL		47.100

PARTIDAS A INCREMENTAR

Capítulo	Denominación	Importe a incrementar (euros)
Capítulo I	Gastos de personal	4.500
Capítulo VI	Inversiones reales	42.600
TOTAL		47.100

Torrelodones, a 4 de agosto de 2010.—La alcaldesa accidental, Rosa Díez Román.

(03/32.166/10)